

NOTA ACERCA DE *PECADOS PUBLICOS**

Fernando Iwasaki Cauti
Pontificia Universidad Católica del Perú

Con ser numerosos los méritos de la obra que comentamos, nobleza obliga iniciar esta nota destacando uno por encima del resto: a través de la historia de la ilegitimidad en el siglo XVII, María Emma Mannarelli ha desarrollado una historia de las mujeres en la colonia. Tal es el mayor acierto de *Pecados públicos*.

Prescindiendo de perspectivas y métodos, la historiografía colonial peruana es rica en estudios acerca de sus castas, estamentos, clases y estructura funcional, mas a la vez indigente en todo lo relativo a su sexualidad. Y sin embargo, los asuntos sexuales poblaban las leyes, los códigos, las ordenanzas y, sobre todo —gracias a la actitud censora de la Iglesia—, los libros de espiritualidad, las instrucciones para confesores y los sermonarios. La obra de Mannarelli corrobora para el Perú la validez del aserto de Foucault, quien afirmó que el Occidente Cristiano compensó la ausencia de un *ars erotica* con la posesión de una *scientia sexualis*.

La sociedad colonial no pudo sustraerse de la tradición misógina del cristianismo —que desde San Pablo pregonó la supuesta inferioridad de las

* Mannarelli, María Emma: *Pecados Públicos. La ilegitimidad en Lima, siglo XVII*. Ediciones Flora Tristán. Lima, 1993. 324 pp.

mujeres¹— y así absorbió falaces preceptos jurídicos, teológicos, morales y científicos que denigraban la condición femenina. Fue el caso del agustino Cristóbal de Fonseca, quien en su *Tratado del Amor de Dios* aconsejaba que “la muger avía de hazer tres salidas, a baptizarse, a casarse y a enterrarse”², mientras que fray Luis de León sentenciaba que “a la muger buena y honesta la naturaleza no la hizo para el estudio de las sciencias ni para los negocios de dificultades, sino para un sólo oficio simple y doméstico, así les limitó el entender, y por consiguiente les tasó las palabras y las razones”³.

Sin embargo, tales prejuicios —comunes en la doctrina y las leyes— eran incluso amparados por la precaria medicina de entonces. De ahí que Huarte de San Juan reflexionara así en su célebre *Examen de Ingenios*:

Los padres que quisiesen gozar de hijos sabios y que tengan habilidad para letras han de procurar que nazcan varones; porque las hembra, por razón de la frialdad y humedad de su sexo, no pueden alcanzar ingenio profundo. Sólo vemos que hablan con alguna apariencia de habilidad en materias livianas y fáciles, con términos comunes y muy estudiados; pero, metidas en letras, no pueden aprender más que un poco de latín, y esto por ser obra de la memoria⁴.

Como bien señala Mannarelli, dicha obsesión por encerrar a las mujeres y constreñirlas a la procreación y las tareas domésticas se originaba en la defensa de valores todavía más enrevesados. A saber, la honra, el honor y la honestidad. Teniendo en cuenta el penoso concepto atribuido a la mujer, la vigilancia de tales principios no podía quedar librada a su libre albedrío, porque ello habría representado una amenaza para la integridad de la rígida sociedad estamental:

El valor social de los individuos y de las familias descansaba en buena parte en la virtud sexual de sus mujeres. La vigilancia de la sexualidad

-
1. “La mujer es la gloria del varón, pues no procede el varón de la mujer, sino la mujer del varón, ni fue creado el varón para la mujer, sino la mujer para el varón” (I Corintios 11, 7-10).
 2. Fonseca, Fray Cristóbal de: *Tratado de Amor de Dios*. En Zaragoza, por Miguel Ximeno, 1596, cap. LIII, p. 343.
 3. León, Fray Luis de: *La perfecta casada*. Colección Austral, Espasa-Calpe. Madrid, 1992 [1583], p. 176.

femenina fue un componente central de la conducta social de los hombres de las familias que aspiraban a algún tipo de reconocimiento social. De allí que las sanciones ante la pérdida de la vergüenza y del honor familiar recayeran mucho más fuertemente sobre las mujeres que sobre los hombres (p. 224).

Así, partiendo de esta evidencia irrefutable, Mannarelli explora las distintas expresiones de la ilegitimidad en el virreinato (amancebamientos, adulterios, concubinatos, deshonras y expósitos), valiéndose para tal efecto de una vastísima gama de documentos de extraordinario valor. Cada capítulo de *Pecados públicos* constituye un fascinante compendio de rigor, lucidez y amenidad, donde los personajes exhumados por Mannarelli cobran vida para volver a litigar, transgredir, corromper, incitar y seducir.

Sin embargo, la obra sugiere que en el Perú —gracias al mestizaje de varias culturas y a su carácter fronterizo dentro del imperio colonial— la ilegitimidad tuvo un desarrollo *sui generis* y más bien ajeno a las manifestaciones occidentales del fenómeno. De hecho, los dos primeros capítulos parecen consagrados a demostrar tales supuestos. ¿Entonces por qué analizar la ilegitimidad desde una perspectiva occidental?

Y si algo suena verosímil en el caso de América Latina colonial, y en especial en el caso del Perú, es que la sexualidad discurrió de manera notable fuera de la institución matrimonial. Relaciones prematrimoniales, consensualidad, bigamia, poligamia, nacimientos fuera del matrimonio y *affaires* clandestinos entre religiosos y laicos fueron componentes significativos de la vida cotidiana de la sociedad colonial (pp. 18-19).

La cita anterior le atribuye a la ilegitimidad hispanoperuana del siglo XVII rasgos privativos con respecto a la ilegitimidad de la España del barroco. ¿Fue así en realidad?

Un repaso superficial de las historias y tribulaciones de los personajes que pueblan las páginas de *Pecados públicos*, bastaría para advertir que recrean modelos de la propia literatura del Siglo de Oro. Así, en *La Vida de Lazarillo de Tormes* (1554) la madre de Lázaro vive amancebada con un esclavo negro del que tiene un hijo mulato, en su *Discurso de todos los Diablos o Infierno Enmendado* (1627) Francisco de Quevedo define a la ilegitimidad como el escarnio de los maridos crédulos y Miguel de Cervantes no duda en convertir a una bastarda en protagonista de *La Ilustra Fregona* (1597), tal como sucede en otras obras como *Guzmán de Alfarache* (1598), *La Hija de Ce-*

lestina (1612) y *La Garduña de Sevilla* (1642). Si la literatura es la expresión de una «mentalidad» popular, no da la impresión de que la sociedad colonial haya sido especialmente más relajada que la metropolitana.

Por el contrario, a partir de la obra de Mannarelli más bien cabría pensar en la necesidad de interpretar ciertos trazos de la vida colonial como parte de aquel gran lienzo que José Antonio Maravall plasmó en *La cultura del barroco*, amén de volver a leer desde la perspectiva de la historia de las mentalidades los hermosos documentos que Mannarelli ha redimido de la incuria.